



2014-09-01-11-P0004000 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECUABARNICES
S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 50,000.00--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
día viernes catorce de noviembre del año dos mil
catorce, ante mí, DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS,
NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO DE ESTE CANTÓN,
comparece el señor JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS
ESCANDÓN, quien declara ser casado, ingeniero
químico, en su respectiva calidad de Gerente
General de la compañía ECUABARNICES S.A., calidad
que legitima su personería con la copia
autenticada del nombramiento que se adjunta como
documento habilitante y debidamente autorizado
por la Junta General de Accionistas, celebrada el
doce de noviembre del año dos mil catorce. El
compareciente mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse
y contratar, a quien por haberme presentado su
cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe en
instruido en el objeto y resultado de esta
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos, a la que procede con amplitud y
entera libertad, para su otorgamiento me



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** Autorice e incorpore usted, en el
3 registro de escrituras públicas a su cargo,
4 una por la cual conste el Aumento de Capital y
5 Reforma al Estatuto Social de la compañía
6 **ECUABARNICES S.A.**, al tenor de las siguientes
7 cláusulas que se detallan a continuación:
8 **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y
9 suscripción de la presente escritura pública el
10 señor **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, en su
11 respectiva calidad de Gerente General y por tanto
12 representante legal de la compañía **ECUABARNICES**
13 **S.A.** debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el doce de noviembre
16 del año dos mil catorce, cuya acta se acompaña
17 para ser agregada al final de esta matriz; mayor
18 de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para
19 obligarse y contratar a quien doy fe de conocer
20 en virtud de haberme exhibido su documento de
21 identificación. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**
22 **ECUABARNICES S.A.**, es una sociedad anónima que se
23 constituyó con la denominación de **COMPAÑÍA**
24 **ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.**, y con un
25 capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante
26 escritura pública autorizada por la Notaria
27 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el treinta
28 de enero de mil novecientos setenta y cinco,



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, el cinco de mayo del mismo año.- B) La compañía aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones; Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A., por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución anticipada de Ecuabarnices S.A.; Aumento de Capital, cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A., Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de mayo del dos mil cinco.- C) La compañía ha ido incrementado su capital social, hasta llegar actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, el veintisiete de agosto del dos mil trece, inscrita en el Registro



1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de
2 diciembre del año dos mil catorce.- D) La Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la
4 Compañía **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el doce
5 de noviembre del año dos mil catorce, según
6 copia certificada del acta que se acompaña como
7 documento habilitante a la presente escritura
8 pública, resolvió por unanimidad de votos,
9 Aumentar el Capital de la Compañía en la
10 suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cincuenta mil
12 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un
13 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
14 de América cada una, de manera que, sumados al
15 capital actual más el aumento, este quede
16 fijado en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y**
17 **NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA**; Reformar los Artículos Tercero y
19 Cuarto, del Estatuto Social y autorizar al
20 Gerente General, para que realice todos los
21 trámites legales en orden a obtener la
22 validez jurídica del aumento de capital y
23 reformas al Estatuto Social convenidas.- **TERCERA:**
24 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-**
25 Fundamentado en lo dicho en las cláusulas
26 precedentes, el señor ingeniero **JOSÉ GUILLERMO**
27 **BOLAÑOS ESCANDÓN**, en su calidad de Gerente
28 General, de la compañía **ECUABARNICES S.A.**,



3 ejecutando las resoluciones de la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce
5 de noviembre del año dos mil catorce, declara:

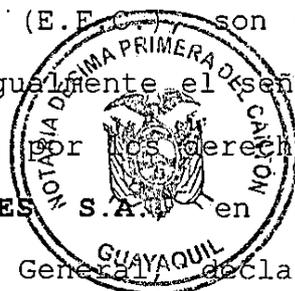
6 UNO) Que queda aumentado el capital de la
7 compañía a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y**
8 **NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMÉRICA**, mediante un incremento de **CINCUENTA MIL**
10 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que
11 estarán representados por **CINCUENTA MIL** nuevas
12 acciones ordinarias y nominativas y de un valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una.- **DOS)** Que las nuevas acciones

15 que se emitan con motivo de este aumento, están
16 íntegramente suscritas y pagadas por las
17 accionistas: Rodeway Trading Inc. y Estero
18 Finanziere Corp. (E.F.C.), en la forma y
19 condiciones que se determinan en el cuadro
20 inserto dentro del Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de **ECUABARNICES**
22 **S.A.**, celebrada el doce de noviembre del año

23 dos mil catorce.- Las accionistas Rodeway Trading
24 Inc. y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.) son de
25 nacionalidad panameña.- **TRES)** Igualmente el señor

26 **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, por los derechos
27 que representa de **ECUABARNICES S.A.** en su
28 respectiva calidad de Gerente General declara

que queda aumentado el capital y Reformados los
Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social,



1 en los términos exactos que consta en el Acta
2 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
3 fecha doce de noviembre del año dos mil
4 catorce, cuya copia certificada se adjunta a la
5 presente escritura pública como documento
6 habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

7 Yo, **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, en mi
8 respectiva calidad de Gerente General, de la
9 compañía **ECUABARNICES S.A.**, declaro bajo
10 juramento que los valores que se están
11 capitalizando en el presente aumento de capital
12 son reales y se encuentra correctamente suscrito
13 e integrado contablemente en los libros de la
14 sociedad, en los términos exactos constantes en
15 el Acta de Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas, celebrada el doce de noviembre del
17 dos mil catorce . Del mismo modo declaro bajo
18 juramento que mi representada la compañía
19 **ECUABARNICES S.A.**, no es contratista del
20 Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no
21 tiene deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA:**

22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales:

23 **UNO)** Nombramiento del otorgante como Gerente
24 General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
26 el doce de noviembre del año dos mil catorce, y,
27 **TRES)** Cuadro en el que consta la forma de
28 distribución y pago del presente aumento de

Guayaquil, abril 23 del 2013

Señor Ingeniero
JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. **ECUABARNICES S.A.**

ING. ANTONIO EMILIO GINATTÁ CORONADO
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 23 del 2013

ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN



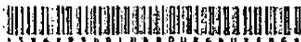
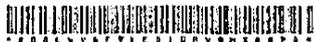
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.590
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha siete de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, a favor de **JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**, de fojas 57.235 a 57.237, Registro Mercantil número 8.746.

ORDEN: 20590




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de mayo de 2013

REVISADO POR:

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 7 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 14 de Setiembre del 2013


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Nº 0521815

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A., CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

En Guayaquil, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local ubicado en el Km. 24 de la Vía a Daule, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía ECUABARNICES S.A., señores: 1) Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 810.810 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 8.190 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas, copias de los Poderes de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.-----

Se encuentran presentes en la Sala los señores Leonardo Walter Brubaker Castells y José Bolaños Escandón, Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-

Presidió la Junta el Presidente Ejecutivo, señor Leonardo Walter Brubaker Castells, y actuó como Secretario el Gerente General señor Ing. José Bolaños Escandón.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día.-----



El Presidente de la Compañía manifiesta, que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.--- La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad, de votos lo siguiente:

1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por los accionistas de la compañía conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones. En consecuencia, los accionistas de la compañía Ecuabarnices S.A., suscriben el siguiente número de acciones:

2.1. RODEWAY TRADING INC., SUSCRIBE 49.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS.-

2.2. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS.

Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.-

3) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 869.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO CUARTO ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 869.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.---

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

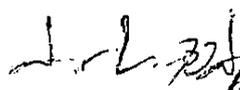
Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

p. RODEWAY TRADING INC.


ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

p. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)

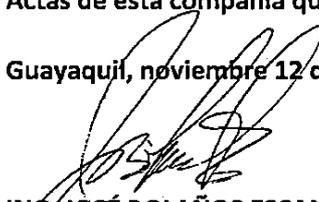

ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO


ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, noviembre 12 del 2014



ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
ECUABARNICES S.A.**

	Capital	Utilidades	Total Aumento	Nuevo Capital	Acciones a
Accionistas	Actual	Reinvertidas	de Capital	Social	Emitirse
RODEWAY TRADING INC.	810,810.00	49,500.00	49,500.00	860,310.00	49,500.00
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	8,190.00	500.00	500.00	8,690.00	500.00
	819,000.00	50,000.00	50,000.00	869,000.00	50,000.00

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 14 de noviembre del 2014

LO CERTIFICO
Guayaquil, noviembre 12 del 2014

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990226903001
RAZON SOCIAL: ECUABARNICES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
CONTADOR: JORDAN URIÑA OSCAR HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/1975 **FEC. CONSTITUCION:** 05/05/1975
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASGUALES Número: S/N Carretera: VIA A DALLE Kilómetro: 24
Referencia ubicación: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042267525 Telefono Trabajo: 042267525
Telefono Trabajo: 042267527 Email: hcontab3@ecuabarnices.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

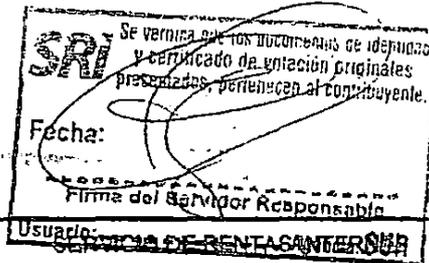


DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 09/01/2014 10:27:59

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990226903001
RAZON SOCIAL: ECUABARNICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 05/05/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE DISOLVENTES ORGANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

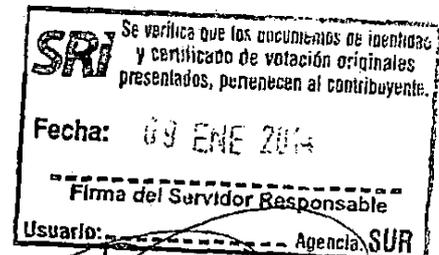
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 24 Telefono Trabajo: 042267525 Telefono Trabajo: 042267525 Telefono Trabajo: 042267527 Email: bcomtab3@ecuabarnices.com.ec

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 14 de Diciembre del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 09/01/2014 10:27:59



3 capital.- Anteponga y agregue usted, Señor
4 Notario las demás formalidades de estilo, para la
5 perfecta validez de este instrumento público.-

6 Esta minuta esta firmada por la abogada Conori
7 Villacis Vera con registro número nueve mil
8 seiscientos noventa del Colegio de Abogados del
9 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS
10 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
11 PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando
12 parte integrante de la presente escritura, los
13 documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue
14 esta escritura de principio a fin, por mí el
15 Notario, en alta voz, al compareciente, éste se
16 conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

17 *[Handwritten signature]*
18 **ECUABARNICES S.A. con R.U.C. No.: 0990226903001**

19 **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C.: 0906585567**

C.V.: 002-0178

22 **EL NOTARIO**

23 *[Handwritten signature]*
24 **DR. XAVIER RODAS GARCÉS**

25 **NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO**

26 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
27 *[Handwritten signature]*
28





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A**, número **2014-9-01-11-P04000**, en once fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre del dos mil catorce.

EL NOTARIO



XAVIER RODAS GARCÉS





2014-09-01-011-P004000

Abogado. Gonzalo Xavier Rodas Garces
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-011-P004000	No. De Fojas.	10			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-11-14 10:14:55						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	ECUABARNICES S.A.	RUC	0990226903001	Ecuatoriana	Compareciente	JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCONDON
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO.						
USD \$ 50000						

OK

ABOGADO. GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.768
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, de fojas **8.889 a 8.913**, Registro Industrial número **364**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59768



Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0973717

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABUIL
R E C I B I D O

06 ENE 2015 HORA: **14:47**

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Laureles

SuperIntendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/DEC/2014 10:39:59 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL GYE .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EL
10/12/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	198
--	-----